



*Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Superior de la Judicatura  
Sala Administrativa  
Consejo Seccional de la Judicatura Tunja - Boyacá  
Presidencia*

**RESOLUCION No. "CSJBR11-174 de 2011**  
(Julio 28 de 2011)

**Magistrado Ponente:** FABIO ORLANDO PIRAQUIVE SIERRA

“Por medio de la cual se modifica parcialmente la resolución No. 138 de 2011, que decidió las solicitudes de actualización de inscripción en el Registro Seccional de Elegibles conformado para proveer los cargos de empleados de carrera judicial de la convocatoria No. 1, realizada mediante Acuerdos 91 y 92 de 2006 de la Sala Administrativa Seccional de Boyacá correspondiente al año 2011.

**LA SALA ADMINISTRATIVA  
DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOYACA**

en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por los artículos 101, 161 y 165 de la Ley 270 de 1996 y por los Acuerdos números 1242 de 2001, 3560 y 3585 de 2006, expedidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura y con fundamento en los siguientes

**ANTECEDENTES:**

Esta Sala, mediante Acuerdo No. 091 de 2006, convocó a concurso de méritos para la conformación de los Registros Seccionales de Elegibles para los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados, y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Tunja, Santa Rosa de Viterbo, Yopal y Distritos Administrativos de Boyacá y Casanare. Concluidas las etapas del citado proceso de selección, mediante Resolución No. 246 del 13 de agosto de 2008 se conformó el Registro Seccional de Elegibles para proveer en propiedad los cargos convocados por la referida convocatoria 091 de 2006.

La señora **DIANA PAOLA JIMENEZ BECERRA**, concursó para varios cargos, entre otros el de Escribiente de Centro de Servicios-Nominado.

El artículo 165 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, determina que los integrantes de los Registros de Elegibles, pueden solicitar reclasificación de sus puntajes en los meses de enero y febrero de cada año.

Mediante Resolución No. 138 proferido por esta Sala el 13 de junio de 2011, se reclasificó el puntaje asignado a la concursante **DIANA PAOLA JIMENEZ BECERRA**, para el cargo de Escribiente de Centro de Servicios-Nominado con base en los documentos aportados. Acto administrativo que se notificó mediante fijación del 17 de junio hasta el 1 de julio de 2011, en la Secretaría de la Sala Administrativa

**CONSIDERACIONES:**

Revisada la carpeta correspondiente a la concursante **DIANA PAOLA JIMENEZ BECERRA** para el cargo de Escribiente de Centro de Servicios-Nominado, se observó que en la Resolución 138 del 13 de junio de 2011, se incurrió en un error aritmético que afectó la sumatoria de los factores que compone el puntaje total de la reclasificación, siendo procedente realizar los ajustes, tal como aparece a continuación:

Hoja No. 2 Resolución No. CSJBR11-174 de 2011 del 28 de julio 2011. Por medio de la cual se modifica parcialmente la resolución No. 138 de 2011, que decidió las solicitudes de actualización de inscripción en el Registro Seccional de Elegibles conformado para proveer los cargos de empleados de carrera judicial de la convocatoria No. 1, realizada mediante Acuerdos 91 y 92 de 2006 de la Sala Administrativa Seccional de Boyacá correspondiente al año 2011.

CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGOS	Prueba de conocimientos	Experiencia Adicional y Docencia	Capacitación y Publicaciones	Entrevista	Puntaje total con reclasificación
33.377.331	JIMENEZ BECERRA DIANA PAOLA	Escribiente de Centro de Servicios - Nominado	495.11	93.83	0.00	150.00	738.94

En consecuencia, según estos resultados deberá modificarse dicho acto administrativo.

En mérito de lo expuesto, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá,

#### RESUELVE:

**PRIMERO.-** **Modificar** parcialmente el numeral primero de la Resolución 138 del 13 de junio de 2011, en lo referente al puntaje total asignado a la concursante **DIANA PAOLA JIMENEZ BECERRA** para el cargo de Escribiente de Centro de Servicios-Nominado, identificada con cédula de ciudadanía No 33.377.331, precisando que la reclasificación para los cargos a los cuales concursó es la siguiente:

CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGOS	Prueba de conocimientos	Experiencia Adicional y Docencia	Capacitación y Publicaciones	Entrevista	Puntaje total con reclasificación
33.377.331	JIMENEZ BECERRA DIANA PAOLA	Escribiente de Centro de Servicios - Nominado	495.11	93.83	0.00	150.00	738.94

**SEGUNDO.-** La presente decisión será notificada mediante su fijación, durante diez (10) días hábiles, en la Secretaría de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá. De igual manera, a título informativo se publicará en la página web de la Rama Judicial, [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co).

**TERCERO.-** Contra la presente resolución no procede ningún recurso en la vía gubernativa.

#### NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Tunja, Boyacá, a los veintiocho (28) días del mes de julio de dos mil once (2011).

**GLADYS ARÉVALO**  
Presidenta

FABIO ORLANDO PIRAQUIVE SIERRA/EMTR/Sala del 27 de julio de 2011.

*Calle 19 No 8 -11 Tunja - Boyacá, Colombia Teléfono 8 7424308 Fax 87425878  
[www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)*

Hoja No. 3 Resolución No. CSJBR11-174 de 2011 del 28 de julio 2011. Por medio de la cual se modifica parcialmente la resolución No. 138 de 2011, que decidió las solicitudes de actualización de inscripción en el Registro Seccional de Elegibles conformado para proveer los cargos de empleados de carrera judicial de la convocatoria No. 1, realizada mediante Acuerdos 91 y 92 de 2006 de la Sala Administrativa Seccional de Boyacá correspondiente al año 2011.

*Calle 19 No 8 -11 Tunja - Boyacá, Colombia Teléfono 8 7424308 Fax 87425878  
[www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)*